



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

**VISTO**, La propuesta de reconocimiento a favor de la Teniente Brigadier CBP Giovanna Arias Vargas, en su calidad de Primera Jefa de la Compañía de Bomberos San Miguel N°83, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas autoridades y ciudadanos cuya labor representa un ejemplo de servicio, solidaridad y entrega en favor de la comunidad;

Que, la Teniente Brigadier CBP Giovanna Arias Vargas, en su calidad de Primera Jefa de la Compañía de Bomberos San Miguel N°83, viene desempeñando una destacada labor al servicio de la comunidad, liderando con valentía, compromiso y vocación de ayuda las acciones de atención y respuesta ante situaciones de emergencia;

Que, su liderazgo representa el espíritu de sacrificio y entrega de los hombres y mujeres de rojo, quienes diariamente arriesgan su integridad para proteger la vida y seguridad de las familias sanmiguelinas;

Que, su permanente disposición de servicio y su compromiso desinteresado la convierten en un ejemplo de esperanza, solidaridad y responsabilidad para el distrito de San Miguel, siendo merecedora del reconocimiento institucional de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, a la **TENIENTE BRIGADIER CBP GIOVANNA ARIAS VARGAS**, en mérito a su destacada labor, liderazgo y permanente compromiso con la atención de emergencias y el bienestar de los vecinos del distrito de San Miguel, en su calidad de Primera Jefa de la Compañía de Bomberos San Miguel N°83.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE